

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6447 *Anuncio de subasta pública de la Notaría de don Carlos José Cabezas Velázquez.*

Yo, don Carlos José Cabezas Velázquez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Goya, número 25, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Diez.- Piso segundo B, sito en la planta segunda de la casa de la calle de Guillén de Castro, número 29, de Madrid.

Está constituido por una vivienda que linda: Al norte, con el patio de manzana; al sur, con la vivienda letra "A" de la misma planta, patio interior de luces y caja de escalera de la casa; al este, con la medianería de la finca de los herederos de José Álvarez Pérez; y al oeste, con la vivienda letra "C" de la misma planta.

Ocupa una superficie construida de cuarenta y tres metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros y veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al tomo 1.077, folio 134, finca número 65.130, inscripción 3.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 10 de marzo de 2010, a las doce horas, siendo el tipo base el de doscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y un euros sesenta y cinco centimos (240.491,65 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 6 de abril de 2010 a las doce horas, cuyo tipo será 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 29 de abril de 2010, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 6 de mayo de 2010 a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 11 de febrero de 2010.- El Notario.

ID: A100010055-1